



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 19

VISTO la invitación formulada por el Rector de la Universidad de KONSTANZ, Alemania, a fin de tomar contacto con esa Institución, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de sumo interés concretar la visita, dado que se encuentran muy avanzadas las tratativas de intercambio de docentes y alumnos entre la Facultad Regional Córdoba y la aludida Universidad.

Que asimismo es de incuestionable valor la experiencia que se podrá adquirir al tomar contacto con los adelantos tecnológicos allí desarrollados, no sólo para nuestra Facultad Regional sino que redundará en beneficio de toda la Universidad.

Que la autorización se efectúa en base a las atribuciones conferidas por la Ley 23.569 - Reglamento Económico-Financiero de las Universidades Nacionales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la invitación formulada por el señor Rector de



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

la Universidad de KONSTANZ, Alemania para visitar esa Institución.

ARTICULO 2°.- Designar representante de la Universidad Tecnológica Nacional ante esa Casa de Estudios, al Ing. Benito César Juan POSSETTO (D.N.I. N° 6.498.441 - Leg. N° 8676/5) Decano de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3°.- Financiar con presupuesto de esta Universidad los pasajes vía aérea - ida y vuelta, del mencionado funcionario.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 329/90

[Signature]
w.a.-

[Signature]
Ingeniero JUAN E. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO